tamiento y mia, bastó para que el Excmo. señor general segundo cabo dejase el mando en el señor gobernador, así como aquel lo habia hecho en el señor intendente, protestando hacer aquel sacrificio en obsequio á la tranquilidad pública.

El primer paso estaba dado; habiamos entrado ya en el resbaladizo terreno de las concesiones, y no era fácil contenerse á voluntad. En aquella misma noche y cuando al parecer ya nada quedaba que hacer, se dijo que la venida del Excmo. señor capitan general del distrito podría comprometer la tranquilidad, que gratuitamente se suponia adquirida, y se acordó oficiarle pidiéndole, que por respeto á tal consideracion se sirviera no hacerlo.

Poco mas tarde los grupos que asediaban al ayuntamiento, pedian que á aquella misma hora se tocára generala, formára la milicia, se diera á reconocer de un modo nuevo al encargado del mando, se iluminára la ciudad y algunas otras demandas semejantes. Para quien quiso aproximarse á ver de cerca lo que aquello era, no debió quedarle duda de que la milicia entraba ya por poco en este proceder; que personas muy estrañas á ella se interponian y gritaban descompasadamente, encubriendo muchas de ellas su rostro para no ser conocidas: habia sin duda quien aspiraba ó promovia una cosa distinta y enteramente estraña á lo que habia ocupado al ayuntamiento.

Consiguiente á este mismo objeto amaneció el dia siguiente con nuevas pretensiones: la formacion de la milicia era una promesa de la noche anterior, que era necesario cumplir para no desairarla: se acaloraba con empeño esta demanda, y la nueva autoridad que á semejanza de quien procedia, tenia tambien que ser condescendiente, dió, aunque al parecer conociendo que no hacia bien, la órden de formar. La brigada se reunió como por encanto, y se presentó en la actitud mas grave y circunspecta, que pudiera pedirse á las tropas mejor disciplinadas. No se oyó una voz, ni la menor señal de descontento se mostró en las filas; pero se tuvo la desacertada idea de prevenir á los gefes hiciesen saber á sus respectivos cuerpos espresáran sus deseos, y pidieran lo que juzgáran que pudiera convenir, nombrando al efecto dos comisionados cada compañía antes de romper filas; que la autoridad se lo acordaría si estaba en sus facultades, y lo reclamaria de quien correspondiera en otro caso.

No se necesitaba tanto para que saliera un caos de poner á tormento tantas voluntades, á quienes no se ponia otros límites que

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación